En la villa de Vergara á trece de Julio de mil ocho cientos setenta y seis, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel de Azcona Alcalde de la misma, se reunieron en sesion ordinaria los Sres. D. Luciano Cavaleta y D. Ramon Arano, Tenientes de Alcalde, D. José Mª Laborda, D. José Eguirabal, D. Pedro Errarquin, D. Juan Cumálabe, D. Ignacio Juaristi y D. Juan Tomas Otaño, Regidores, que componen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose hecho lectura del acta de la sesion anterior fue aprobada.

Se resolvió informar á la Exma. Diputacion Foral acerca de una esposicion que le dirigieron cuatro individuos de esta poblacion, solicitando el establecimiento de la venta libre de los vinos, considerando que en ello alcanzará la admon municipal el espiritu de libertad, que es el de la justicia y equidad en su concepto.

Se resolvió que un Sr. Concejal tomase razon de la existencia de los aguardientes que emplea D. Antonio Borno para elaborar licores, y que cuando hubiese terminado la partida que tiene comprada durante la dominacion Carlista, se le devolverá como pretende los derechos del que emplee para los licores que mande fuera de esta poblacion

Se leyó una esposicion de Paulina Espeleta viuda de Arias, vecina de San Sebastian, haciendo presente que su hermana Anselma se halla demente y desea se la traslade al Manicomio de Valladolid á cuyo fin suplica determine este Ayuntamiento lo que proceda para el fin indicado. Por el mes de Mayo de 1875 hizo esta interesada igual peticion á la Exma. Diputacion Foral, y oyendo el informe que dió este Ayuntamiento, que se negó á satisfacer la mitad ~~del importe~~ del importe de las estancias que la demente hubiera de causar en el Manicomio en que ingresase, las mismas razones le asisten para dejar de adoptar la misma determinacion, por varias razones en que se funda y la de que hace mas de 20 años que perdio la demente la vecindad de este pueblo.

Mereció la aprobacion del Ayuntamiento una cuenta importante de cincuenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos de varias composturas en los faroles públicos, que presentó José Maria de Berdza.

Igual determinacion se adoptó respecto de otra de Cle-

cuenta Orbe importante doscientas y seis pesetas y cincuenta céntimos del petroleo, mechas y tubos, que suministró para el alumbrado público.

Se acordó tambien que se abonáran al Regidor D. Juan Zumálabe cuatrocientas cincuenta y dos pesetas y veinte y cuatro céntimos que habia invertido en habilitar á los Serenos de la villa con los trages y cuantos objetos les hacia falta para prestar el servicio de su instituto, segun cuenta detallada que presentó.

La comision de abastos presentó la liquidacion que habia practicado con el carnicero José Mairtegui resultando que por los derechos municipales y producto de cueros y sebos de Mayo y Junio queda adeudando á la villa siete mil trescientas treinta y un reales.

Se hizo presente que Valentin Eguibar queria subarrendar parte de su habitacion á Franco. Aramburu, cuya determinacion aprobó el Ayuntamiento.

Habiendose ausentado de esta villa el suplente de Serenos José Unamuno, que trasladado su residencia á otro punto, se resolvió nombrar en su lugar á Estanislao Aramburu.

Por último se procedió al sorteo de los vocales que asociados al Ayuntamiento han de componer la Junta municipal segun dispone el articulo 59 y siguientes de la ley municipal vigente y resultaron los Señores

Arcarate Arcasua D. José Maud.	Aramburu D. Antero
Eguirabal " Pedro	Eguren Alday " Franco.
Orbe " Clemente	Aguirre " José Ag.to
Blanc " José Julian	Gallastegui " Pedro
Aizpitarte " Ramon	Aguirre " José Ant.o
Oranga " Jose Agustin	Gallastegui " Francisco (Barrutia)
Larrañaga " Jose Maud. (Lesarri)	Urcelay " Ramon (Gabiria)
San Martin " Gaspar	Berroya " Toribio
Cendoya " José	Villarreal " Pedro
Eguibar " Valentin	Aguirre " Juan Mig.l
Murguizu " Francisco	Gallastegui " Fran.co (Zubieta)
Guisasola " José M.a	Arocena " José M.a
Goya " Ignacio	Heredia " Juan
Aizpitarte " Miguel	Martiner " Antonino

Ballarin D. Martin	Aldasoro D. Ignacio
Aguirregabiria " Alejandro	Emaldi " Domingo
Aguirrezabal " José R. (Castela)	Aspiarn " Juan Franco.
Cuesio " Francisco	Gallastegui " Gregorio
Monron " Celestoro	Lasagabaster " José Ramon
Guerricaveitia " José Mª	Zavala " Ricardo
Mugica " Antº (San Mig.)	Errasti " Jorge

Con tanto se dió por terminada la sesion y firma esta acta el Sr. Presidente por sí y á nombre de todos los demas Sres. Concejales, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Manuel de Azcona

José Manl. de Arcárate
Srio.

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á diez y seis de Julio de mil ochocientos setenta y seis bajo la presidencia del Alcalde de la misma D. Manuel de Azcona, se reunieron en sesion extraordinaria, previa la conducente convocatoria, los Sres. D. Luciano Zavaleta y D. Ramon Arano, Tenientes de Alcalde, D. Tomas Barrena, D. José Eguirabal, D. Pedro Errarquin, D. Franco. Ybarzabal y D. José Aguirrezabal Regidores, quienes componen la mayoria del Ayuntamiento de esta poblacion.

El Sr. Presidente espuso la necesidad de practicarse varias gestiones con el objeto de conseguir que vuelvan á este pueblo el Seminario é Instituto Provincial, indicándose la conveniencia de que desde luego se nombre al Sr. Marqués de Toca representante de esta villa, para que con tal carácter pueda presentarse y obrar ante el Ministerio de Fomento y demas centros administrativos en defensa de los intereses del Real Seminario, practicando cuantas gestiones considere necesarias para conseguir su traslacion desde San Sebastian á este pueblo, autorizandosele para